ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 337 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y LA UNION TEMPORAL SGC 2020.

Entre los suscritos, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (en adelante SGC), Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, conforme al Decreto ley 4131 del 3 de noviembre de 2011, representado en este Acto por **MARÍA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.384.754, de Bogotá, quien actúa en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. D-436 del 25de noviembre de 2022 y posesionada mediante Acta No. 078 del 25 de noviembre de2022, y en ejercicio de las facultades establecidas en la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre del 2022, por una parte y por la otra, LA UNION TEMPORAL SGC 2020, identificada con Nit. 901.431.170-1, representada legalmente por **MANUEL FELIPE QUINTERO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 81.717.463** de Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, hemos convenido liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 337 de 2022** con la información que se especifica a continuación:

INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO	"Adquisición de cajetillas con destino a garantizar la preservación y almacenamiento de las muestras de rocas (zanja seca, zanja húmeda, plugs) que se encuentran en la LITOTECA NACIONAL "Tierra de Paz" del Servicio Geológico Colombiano"
ALCANCE DEL OBJETO	CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONESTÉCNICAS: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato conforme a las especificaciones técnicas, descritas en el Anexo No. 1 del presente documento.
VALOR INICIAL - APORTES	**NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. $997.412.000 COP**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP PGN No: 49922 de fecha 2022-04-01.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP PGN No. 123322 de fecha 2022-06-17
ADICIONES	Otrosí No. 1: Adicionar el valor total del Contrato de Compraventa No. 337-2022, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($299.994.612).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION	CDP PGN No: 49922 de fecha 2022-04-01.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	CRP PGN No. 123322 de fecha 2022-06-17
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.297.402.604**
MODIFICACIÓNES	No aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses y veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO	5 de julio de 2022
PRÓRROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
REINICIO	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2022
SUPERVISOR	**RODRIGO JOSÉ MEZA VILLADIEGO**

INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con el Balance Económico del 21 de noviembre de 2022, expedido por la Unidad de Recursos Financieros del SGC, la información financiera del Contrato **CONTRATO No. 337 de 2022**, es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a.Vr. Inicial del Contrato	$ **997.412.000,00**
b.Vr. Adiciónes	$ **299.994.612,00**
c.V r.reduccioes	$ -
d.Vr. Total del Contrato (a+b+c)	$ **1.297.402.604,00**
e.Vr. Total Ejecutado por el Contratist	$ **1.297.402.560,27**
f.Vr. Total facturado por el Contratista	$ **1.297.402.560,27**
g.Vr. Deducciones	$ **70.365.008,00**
h.Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista	$ **1.227.037.552,27**
i.Vr. Total pagado al Contratista (g+h)	$ **1.297.402.560,27**
j.Vr. No ejecutado por el Contratista Liberado por el SGC (d-e(1)	$ **43,73**
k.Vr. Pendiente por pagar al Contratista	$ -

(1) La suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($1.297.402.560.27) corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final y/o Informe Final de Supervisión.
(2) La suma de $43,73 corresponde al saldo no ejecutado una vez finalizado el contrato No. 337-2022 y que fue liberado por el SGC.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

En mi calidad de supervisor, certifico que el contrato se ejecutó a entera satisfacción. El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente contractual del archivo del SGC, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato o Convenio.

OBSERVACIONES

(1) La suma de $43,73 corresponde al saldo no ejecutado una vez finalizado el contrato No. 337-2022 y que fue liberado por el SGC, este valor no se ejecuto dado que al momento de realizar la facturación por items incluidos impuestos quedo un saldo, pero el contrato se pago en su totalidad.

Rodrigo Jose Mesa realizó la supervisión del contrato, a la fecha el funcionario no se enuentra vicnulado a la entidad por ende esta liquidación la firma el Coordinador del grupo de trabajo al cual perteneció

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA: (Incluir las filas que se necesiten)

Número de Póliza	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Aseguradora

21-44-101386954	Cumplimiento del contrato	Desde: 17/06/2022 Hasta: 28/02/2023	$389.220.781,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21-44-101386954	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde: 30/10/2022 Hasta: 30/10/2023	$389.220.781,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO No. 337 DE 2022 en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.
SEGUNDO: Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio referenciado incluidas las las obligaciones surgidas de la ejecución del mismo y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.
TERCERO: Las partes manifiestas que aceptan la liquidación del CONTRATO No. 337 DE 2022 a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.
CUARTO: El Contratista manifiesto que para el trámite de los pagos realizados por el Servicio Geológico Colombiano presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los, / / 02 NOV 2023

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA Ordenador del Gasto SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**MANUEL FELIPE QUINTERO ROJAS** Representante Legal CONTRATISTA	**ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR** Supervisor (e) SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

PROYECTÓ	Alberto García Bolívar	Supervisor (e)
REVISÓ	Marby Lorena Figueroa Rubio	Abogado Contratos y Convenios
REVISÓ	Amanda Nauzan Ceballos	Líder - Contratos y Convenios
REVISÓ	Julio César Amaya Méndez	Abogado – Secretaría General